

Código para validación: **9FA0P-XIDLK-0ZUTE**  
 Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 13:20:24**  
 Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/12/2020 19:23
- 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 18/12/2020 09:28

**FIRMADO**  
18/12/2020 09:28



**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

## D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 17 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

### 4.4.- AYUDA HUMANITARIA A MEDICUS MUNDI PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LAS TORMENTAS TROPICALES ETA E IOTA EN HONDURAS. (4900-6514 2020/1)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Políticas Sociales, de fecha 14 de diciembre, que es del siguiente tenor:

==“Vista la documentación obrante en el expediente se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO:** Conceder a Medicus Mundi, con CIF G33341744, una subvención de 30.000,00 € en concepto de Ayuda Humanitaria para dar respuesta a las necesidades de la población afectada por las tormentas tropicales ETA e IOTA en Honduras a través de la adquisición y distribución de kits de alimentos básicos e higiene y materiales para la rehabilitación de los accesos a las comunidades afectadas, con cargo a la partida presupuestaria: 900.2317.48999 – Otras transferencias Cooperación al Desarrollo- N° de Operación 220200191723; N° de Referencia 22020002797 del vigente presupuesto para 2020.

**SEGUNDO:** Abono. Dada la naturaleza del programa objeto de subvención, la aportación municipal se librará de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma, sin exigencia de garantía.

**TERCERO:** Aprobar el Anexo que recoge las condiciones de la subvención.”==

Visto informe de Intervención, de fecha 14 de diciembre, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 17 de diciembre de 2020, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).